

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

116**MADRID NÚMERO 5**

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María José Sotorra Campodarve, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 5 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.099 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Luis Zumalacárregui Pita, contra doña Rosa Mendoza Serrano, sobre despido, se ha dictado auto de ejecución de fecha 6 de abril de 2010, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Diligencia.—En Madrid, a 27 de enero de 2010.—La extiendo yo, la secretaria judicial, para hacer constar que con fecha 22 de diciembre de 2009 ha tenido entrada en este Juzgado el anterior escrito que se une a estos autos, de lo que paso a dar cuenta a su señoría.—Doy fe.

Auto

En Madrid, a 27 de enero de 2010.

Parte dispositiva:

En su virtud, visto el precepto citado y demás de general y pertinente aplicación, dispongo:

a) Despachar ejecución a instancias del letrado don Luis Zumalacárregui Pita, contra doña Rosa Mendoza Serrano, por la cantidad de 696 euros.

b) Trabar embargo sobre los bienes de doña Rosa Mendoza Serrano que se hallen en su domicilio de calle Maximiliano Puerro Tell, número 17, cuarto A, 28700 San Sebastián de los Reyes (Madrid), librando a tal fin testimonio de la presente resolución con comunicación al Servicio Común de Notificaciones y Embargos de los Juzgados de Madrid, al efecto de que por la comisión judicial se proceda al embargo de bienes en cuantía suficiente para cubrir las cantidades por las que se despacha ejecución, y a quienes servirá el mismo de mandamiento en forma, pudiéndose solicitar, si preciso fuera, el auxilio de la fuerza pública así como hacer uso de los medios personales y materiales necesarios para poder acceder a los lugares en que se encuentren los bienes cuya traba se pretende.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: no cabe recurso alguno contra la misma.

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.—La magistrada-juez de lo social, Ángela Mostajo Vega.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a contra doña Rosa Mendoza Serrano, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 11 de junio de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/25.248/10)